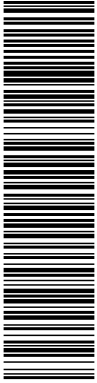


|                                                                                                                                       |                                                                                                                       |                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Anuncio: ANUNCIO AI MOD PGOU- NC-13 (UE -21)                                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                       |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: LDQ45-EQ06K-VYC1M<br>Fecha de publicación: 10 de Agosto de 2020 a las 9:43:16<br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 07/08/2020 10:44 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>07/08/2020 10:44 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
NERJA

## ANUNCIO

**Aprobación Inicial del Expediente de Innovación del Plan General de Ordenación Urbana titulado “MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE NERJA referida a la Unidad de Ejecución NC-13 (UE-21), promovida por el Ayuntamiento de Nerja.**

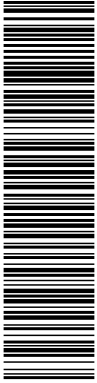
Con fecha 22/07/2020, por el Pleno de la Corporación, se ha acordado aprobar inicialmente el **Expediente de Innovación del Plan General de Ordenación Urbana titulado “MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE NERJA referida a la Unidad de Ejecución NC-13 (UE-21), promovida por el Ayuntamiento de Nerja.** Asimismo, se ha acordado también se aprobación provisional para el supuesto de que no se formulen alegaciones contra el acuerdo de Aprobación Inicial.

La aprobación inicial de la presente propuesta determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el expediente; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del expediente.

Durante el plazo de un mes, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Málaga, en uno de los diarios de mayor circulación, tablón municipal de anuncios (sede electrónica) y notificación personal a los interesados, dicho documento y su expediente quedan expuestos al público, pudiendo durante dicho plazo ser consultado en la dependencia municipal de urbanismo (Casa Consistorial, 1ª planta) de 10 a 14 horas y de lunes a viernes, así como en la sede electrónica de la web municipal (<https://www.nerja.es>) a través del siguiente CSV: **UT3D4-89WMQ-2N9HZ, QCXX0-0Y5NA-K9RW6, IUDGM-PLS0H-HJPTL, 14MAI-83P2E-BBTPZ, H811T-DD6BC-G4Z0I** verificable en: , a efectos de presentar todas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.  
<https://sedeelectronica.nerja.es/porta/verificarDocumentos.do>

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo relativo a la suspensión de licencias, contra el que cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo que deberá presentarse ante el Juzgado de dicha Jurisdicción en

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                       |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Anuncio: ANUNCIO AI MOD PGOU- NC-13 (UE -21)                                                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                       |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LDQ45-EQ06K-VYC1M</b><br>Fecha de publicación: <b>10 de Agosto de 2020 a las 9:43:16</b><br>Página 2 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 07/08/2020 10:44 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>07/08/2020 10:44 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
NERJA

Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación.

**(documento firmado electrónicamente)**

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Armijo Navas, El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idforma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idforma=1)